

ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE PAS LABORAL EN RELACIÓN CON LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Reunidos en el espacio de innovación y aprendizaje del Rectorado (calle Ancha, 10, cuarta planta) la Gerencia de la Universidad de Cádiz y el Comité de empresa del PAS laboral, en relación con la revisión de la relación de puestos de trabajo del PAS laboral, alcanzan los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar la relación de puestos de trabajo (RPT) del PAS laboral de la Universidad de Cádiz que se incluye como anexo 1.

Segundo.- El personal laboral perteneciente a los colectivos de Conserjería, Biblioteca y Laboratorios prestará habitualmente servicios en los Centros/Edificios y Departamentos que se señalan en el anexo 2.

Tercero.- Todos los puestos de trabajo que aparecen en la RPT que no sean de los grupos profesionales 1 y 2, se adscriben al grupo 3. En el caso de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería se estará a lo dispuesto en el acuerdo séptimo. No obstante, los puestos de trabajo correspondientes a las categorías del grupo 4 se mantienen como el puesto de entrada para la contratación de personal fijo o temporal.

Cuarto.- La Universidad de Cádiz pondrá en marcha los mecanismos necesarios para que el personal que se contrate en categorías del grupo 4 mediante contrato laboral fijo, a partir de la entrada en vigor de la RPT, pueda promocionar a los dos años de su contratación fija a la correspondiente categoría del grupo 3, convocando para ello los correspondientes procesos selectivos.

Quinto.- Una vez finalizado el vigente Plan de Promoción de PAS Laboral en lo relativo a la promoción de los Técnicos Auxiliares de Servicio de Conserjería al puesto de Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería, el personal laboral fijo restante de la citada categoría de Técnico Auxiliar que no se haya promocionado podrá promocionarse al puesto de Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería, convocando para ello el correspondiente proceso selectivo. Las funciones del puesto de Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería se incluyen como anexo 3.

Sexto.- El personal laboral fijo y temporal de categorías correspondientes al grupo 4, que ocupe puestos de la categoría de Técnico Especialista, percibirá, a los dos años de su ocupación, el complemento de categoría correspondiente a la categoría de Técnico Especialista, manteniéndolo si cambian de puesto de trabajo. El personal Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería estará a lo dispuesto en el acuerdo séptimo.

Séptimo.- Una vez publicada la convocatoria adicional de promoción interna establecida en el acuerdo quinto anterior, se modificará la RPT transformando todos los puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería en Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería. Desde ese momento, el personal laboral fijo y temporal de la categoría de Técnico Auxiliar mencionada percibirá el complemento de categoría correspondiente a Técnico Especialista, aplicándose plenamente lo previsto en los acuerdos tercero, cuarto y sexto anteriores al personal de Conserjería del grupo 4.

Octavo.- La Universidad de Cádiz agilizará todo lo posible los casos y plazos para la sustitución de personal de baja por enfermedad, maternidad, etc., priorizando las sustituciones en aquellas unidades administrativas que menor incremento de plantilla han tenido en la actual revisión de la RPT.

Noveno.- Durante el año 2017 se iniciarán las convocatorias de las correspondientes bolsas de trabajo de las distintas categorías laborales.

Décimo.- Durante el año 2017 se realizará una convocatoria entre el personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca que tenga la correspondiente titulación, para formar una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades que puedan surgir correspondientes a los puestos Técnicos de Gestión de Recursos e Información de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, pasando dicho personal a la condición de funcionario interino en esta escala. El citado personal quedará en excedencia como personal laboral, no cubriéndose definitivamente su puesto laboral y teniendo derecho a reserva del mismo en tanto continúe su situación de funcionario interino.

Undécimo.- La transformación de dos plazas de Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia e investigación en el actual Servicio Central de Investigación Biomédica en dos plazas de Titulado Superior de apoyo a la docencia e investigación en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología, la convocatoria del correspondiente proceso de promoción interna se realizará de conformidad con los acuerdos anuales de implementación de la presente RPT que se alcancen con el Comité de Empresa.

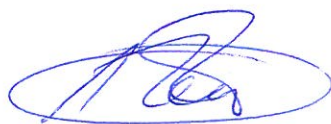
Décimo segundo.- Si existiera la necesidad de que alguno de los dos Técnicos Especialistas de Laboratorio del actual Servicio Central de Investigación Biomédica pasase a prestar servicios en cualquier otra unidad, se negociará entre la Gerencia y el Comité de empresa las condiciones de dicha prestación.

Décimo tercero.- La Gerencia propondrá al Rector de la Universidad de Cádiz que solicite a los Rectores de las Universidades andaluzas que hagan una propuesta a la Dirección General de Universidad para comenzar en breve el proceso de negociación en las Mesas correspondientes a nivel andaluz de la carrera horizontal. En caso de que dicha negociación no se haya iniciado antes de 31 de diciembre de 2017, la Gerencia de la Universidad de Cádiz propondrá el inicio de la negociación de la carrera horizontal en el ámbito de la propia Universidad.

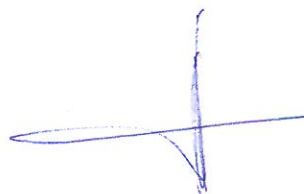
Décimo cuarto.- Anualmente se revisará, en su caso, la RPT para adaptarla a las necesidades que la Universidad pueda tener.

Décimo quinto.- La ejecución de las plazas de nueva creación y transformaciones previstas en la RPT, así como de los acuerdos anteriores se realizará durante el período de 2017-2019, en función de la disponibilidad presupuestaria existente, negociándose anualmente con el Comité de Empresa la implementación de los dichos acuerdos.

Cádiz, 9 de diciembre de 2016



Alberto Tejero Navarro
Gerente



José Luis Díaz Gil
Presidente del Comité de empresa
de PAS laboral

